**ACTA DE SESIÓN DE JUNTA DIRECTIVA N° JD-024/2021**

**DEL 4 DE FEBRERO DE 2021**

En la Sala de Sesiones de Junta Directiva, ubicada en Calle Rubén Darío N° 901, San Salvador, a las nueve horas del día cuatro de febrero de dos mil veintiuno, para tratar la Agenda de Sesión de Junta Directiva N° JD-024/2021 de esta fecha, se realizó la reunión de los señores miembros de Junta Directiva**: Presidente y Director Ejecutivo: OSCAR ARMANDO MORALES. Directores Propietarios: ROBERTO CALDERON LOPEZ, JAVIER ANTONIO MEJIA CORTEZ, JOSE ERNESTO ESCOBAR CANALES y CONCEPCION IDALIA ZUNIGA VDA. DE CRISTALES. Directores Suplentes: ERICK ENRIQUE MONTOYA VILLACORTA, JUAN NEFTALI MURILLO RUIZ, ANGELA LELANY BIGUEUR GONZALEZ y JOSE RENE PEREZ. Estuvo presente también el LICENCIADO LUIS JOSUÉ VENTURA HERNÁNDEZ, Gerente General.** Una vez comprobado el quórum el Señor Presidente y Director Ejecutivo somete a consideración la siguiente agenda:

1. **APROBACIÓN DE AGENDA**
2. **APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR**
3. **RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS**
4. **APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES**
5. **INFORME DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-172**
6. **INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAO A DICIEMBRE 2020**
7. **INFORME DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO**
8. **RESUMEN DE ASPECTOS RELEVANTES VISTOS POR COMITÉ DE RIESGOS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020**
9. **AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR LOS “SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES”**
10. **CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-02/2021 "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO”**
11. **SOLICITUD DE LIONSO ANTONIO ROMERO IRÍAS DE FACTIBILIDAD URBANIZACIÓN RESIDENCIAL LA QUINTA**
12. **SOLICITUD DE CONICA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO RESIDENCIAL ROSABAL**
13. **SOLICITUD DEL ING. MOASY BORELLI GARCIA DÍAZ DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO CIUDAD PACÍFICA IV**
14. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR REMEDICIÓN DE INMUEBLE PRÉSTAMO 98600906**
15. **SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE PODER Y ACUERDO DE DELEGACIÓN A FAVOR DEL GERENTE GENERAL Y LA JEFE DEL ÁREA DE RECUPERACIÓN JUDICIAL**
16. **TRASLADO DE JEFE ANTERIOR Y NOMBRAMIENTO DE JEFE DE UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD**
17. **ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN**

**DESARROLLO**

1. **APROBACION DE AGENDA.** Fue aprobada.
2. **APROBACION Y RATIFICACION DE ACTA ANTERIOR.** Se aprobó el Acta N° JD-023/2021 del 3 de febrero de 2021, la cual fue ratificada.

**III) RESOLUCIÓN DE CRÉDITOS PARA VIVIENDA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva, las solicitudes de crédito de esta fecha. Para ello invitó al Gerente General, quien inicialmente informó sobre los créditos aprobados durante el período del 29 de enero al 3 de febrero del presente año. Asimismo, de conformidad con el informe preparado por la Gerencia de Créditos, se presentaron para aprobación, un total de 35 solicitudes de crédito por un monto de $765,311.73, que fueron aprobados según consta en el Acta N° 024 del correspondiente Libro de Resolución de Créditos de Junta Directiva.

**IV) APROBACIÓN DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de Junta Directiva solicitud de préstamos personales. Para su presentación invitó a la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, quien presentó una solicitud de préstamo personal \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_según consta en el Acta N° 02 del correspondiente libro de actas que a ese efecto lleva el Área de Gestión y Desarrollo Humano.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. c) LAIP.**

**V) INFORME DE ASAMBLEA DE GOBERNADORES N° AG-172.** El Presidente y Director Ejecutivo informa sobre el desarrollo de la sesión de Asamblea de Gobernadores N° AG-172 el día 2 de febrero del corriente año. El Gerente General explicó que en dicha reunión se aprobó la PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA CREDITICIA DEL FSV y la MODIFICACIÓN A LA POLÍTICA DE PROVISIÓN DE RESERVAS VOLUNTARIAS PARA LA CARTERA DE PRÉSTAMOS REESTRUCTURADOS VIGENTES, puntos que ya habían sido conocidos previamente por los Directores. Junta Directiva, luego de conocer el informe expuesto por el Gerente General, se dio por informada.

**VI) INFORME DE SEGUIMIENTO AL PAO A DICIEMBRE 2020.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó a la ingeniera Diana Eunice Castro de Ábrego, Gerenta de Planificación en Funciones, para presentar a los directores, el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) correspondiente al periodo Enero - Diciembre de 2020 y solicitud de modificación de metas del Plan Anual Operativo (PAO) 2021. La ingeniera Castro de Ábrego inició explicando que se trae este informe, basado en la autorización de Asamblea de Gobernadores en sesión N° AG-164 del 17 de octubre de 2019, que indica: “Instruir a Junta Directiva para que dé seguimiento periódico al presente Plan y efectúe los ajustes necesarios que estén debidamente justificados. Autorizar las modificaciones en el Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente que se originen por la ejecución del PAO 2020”. La presentación comprendió: la Ejecutoria de los proyectos e Indicadores 2020, Informe de Evaluación de Objetivos Institucionales y Solicitudes de Modificación de Metas PAO 2021. En lo que se refiere a la Evaluación del PAO, se expusieron las 5 áreas estratégicas: 1. Acceso a Soluciones Habitacionales con 1 objetivo con 1 indicador. 2- Gestión Crediticia 2 objetivos con 4 indicadores y 2 proyectos con 2 indicadores. 3- Servicio al Cliente 2 objetivos con 2 indicadores y 2 proyectos con 3 indicadores. 4- Fortalecimiento Financiero 3 objetivos con 4 indicadores y 6 proyectos con 11 indicadores y 5- Procesos y Desarrollo Institucional 5 objetivos con 11 indicadores y 12 proyectos con 17 indicadores. En resumen, el cumplimiento de indicadores presenta: ningún indicador cuyo cumplimiento se ubicó en el rango de alarma superior; 5 indicadores cuyo cumplimiento se ubicó en el rango de tolerancia superior; 46 indicadores con cumplimiento dentro del rango de aceptación; 2 indicadores cuyo cumplimiento se ubicó en el rango de tolerancia inferior; 2 indicadores cuyo cumplimiento se ubicó en el rango de alarma inferior y ningún indicador con resultados pendientes al cierre de 2020. La ingeniera Castro de Ábrego también señaló que los resultados alcanzados al mes de diciembre de 2020 en los rubros institucionales prioritarios muestran el siguiente cumplimiento: Colocación de Créditos alcanzó en número de casos 104.85% y en monto 117.93%; Tiempos promedio de trámite para el otorgamiento de Vivienda Nueva 89.67%; Tiempos promedio de trámite para el otorgamiento de Vivienda Usada 93.27% y Tiempo promedio de trámite para otorgamiento de crédito para Activos Extraordinarios 74.63%; Índice de mora de Cartera Hipotecaria el 93.16%; captación de cuotas de préstamos 112.09%. Adicionalmente la ingeniera Castro de Ábrego indicó que se hace necesario modificar algunas metas en 11 objetivos y proyectos del PAO 2021, las cuales fueron expuestas en detalle, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la exposición se solicita a Junta Directiva dar por recibido el informe y autorizar los ajustes presentados. Junta Directiva, luego de conocer los datos expuestos por la ingeniera Diana Eunice Castro de Ábrego, Gerenta de Planificación en Funciones, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Dar por recibido el Seguimiento y Evaluación del Plan Anual Operativo (PAO) a diciembre 2020.
2. Autorizar los ajustes al PAO 2021 con vigencia 01 de enero de 2021, conforme lo presentado.
3. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**VII) INFORME DE EVALUACIÓN DE PRÁCTICAS DE GOBIERNO CORPORATIVO.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, el informe de Gobierno Corporativo. Para su presentación invitó a la ingeniera Diana Eunice Castro de Ábrego, Gerenta de Planificación en Funciones. La ingeniera Castro de Ábrego indicó que se presenta este informe atendiendo lo establecido en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17) con vigencia el 02/05/2019, que establece en el artículo 12 las responsabilidades de Junta Directiva, así: “**Art. 12.-** La Junta Directiva deberá supervisar y controlar que la Alta Gerencia cumpla con los objetivos establecidos por la misma, respete los lineamientos estratégicos, los niveles de riesgos aprobados y se mantenga el interés general de la entidad. Aun considerando los deberes que expresamente le ordenan las leyes y demás normativa y en su caso las respectivas leyes de creación, la Junta Directiva deberá: n) Evaluar periódicamente sus propias prácticas de gobierno corporativo respecto a los mejores estándares de la materia, identificando brechas y oportunidades de mejora a fin de actualizarlas; ...” Seguidamente, la ingeniera Castro de Ábrego expuso en detalle la evaluación de cumplimiento de principios, y sobre eso presentó 6 elementos relevantes del año 2020. Sobre la Evaluación de cumplimiento normativo, expuso 4 aspectos: 1- Instructivo de Gobierno Corporativo; 2- Instructivo de Conducta Ética; 3- Capacitación en buenas prácticas; y, 4- Planes de trabajo con las obligaciones de gobierno corporativo. En cada uno de estos ítems se detallaron las actividades correspondientes.

Luego de presentar el contenido del informe, señaló como **conclusiones** las siguientes:

1. Se han incorporado cambios y mejoras tanto de estructuras, normativa, gestión, informes y otros que han fortalecido las prácticas de gobierno corporativo.
2. Atención oportuna de observaciones puntuales recibidas de SSF el 6 de julio de 2020 sobre las adecuaciones realizadas conforme a las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo, destacando que fueron cubiertos en el mismo mes y se remitió el 31 de julio de 2020 nota de respuesta con las evidencias para subsanar los aspectos señalados.
3. No se han detectados elementos que generen incumplimiento o preocupación, dado a lo anterior se concluye que se están ejecutando y regulando con base a lo requerido por las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo.

Asimismo, presentó las **Oportunidades de Mejora,** así:

1. Dar continuidad y mejoras al mecanismo de seguimiento de cumplimiento regulatorio, a fin de verificar su cumplimiento del marco regulatorio aplicable a la Institución conforme a los requerimientos de normativa externa, con la finalidad de mitigar el riesgo de incumplimiento y proteger la reputación institucional (**Oficial de Cumplimiento Normativo**).
2. Dar seguimiento a la implementación y mantenimiento del archivo de correspondencia en cumplimiento a las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (**Jefe Unidad de Auditoría Interna**).
3. Monitorear los avances de los planes de acción para adecuar la normativa, mecanismos y otros para la gestión de riesgos, continuidad del negocio y seguridad de la información conforme a lo autorizado por Junta Directiva (**Jefe Unidad de Riesgos**).
4. Valorar para el próximo ejercicio realizar un cuestionario u otro mecanismo complementario para la autoevaluación de prácticas de gobierno corporativo e incorporar los resultados en el informe respectivo (**Gerente de Planificación/Jefe Área de Desarrollo Organizacional**).

Luego de la exposición se solicita dar por recibido el informe presentado. Junta Directiva, luego de conocer el informe presentado por la ingeniera Diana Eunice Castro de Ábrego, Gerenta de Planificación en Funciones, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Darse por enterada del informe de evaluación de prácticas de gobierno corporativo, ejecutado por la Administración Superior a diciembre de 2020.
2. Instruir que se ejecuten las acciones para cumplir las oportunidades de mejoras.
3. Ratificar el punto en esta sesión.

**VIII) RESUMEN DE ASPECTOS RELEVANTES VISTOS POR COMITÉ DE RIESGOS, DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DE 2020.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a conocimiento de Junta Directiva el informe de Aspectos Relevantes Conocidos por el Comité de Riesgos, durante el segundo semestre de 2020. Invitó para presentarlo, al licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, quien inició indicando que este informe se presenta, de conformidad con lo estipulado en las Normas Técnicas de Gobierno Corporativo (NRP-17). **CAPITULO V. DE LOS COMITES DE JUNTA DIRECTIVA Y DE APOYO. Establecimiento de Comités. “Art. 20** Para el adecuado ejercicio de la función de supervisión y control, la Junta Directiva podrá constituir los Comités de Junta Directiva y de Apoyo que estime convenientes… De las sesiones que celebren los Comités se levantará acta y estará a disposición de los miembros de la Junta Directiva. Las actas deberán ser redactadas en forma clara y detallada para comprender los fundamentos de los acuerdos tomados y de los temas conocidos, debiendo implementar un sistema de numeración secuencial de las actas de las reuniones. **Un resumen de los aspectos más importantes sobre los cuales ha conocido y tomado decisión cada Comité de Junta Directiva y de Apoyo, deberá quedar asentado en el acta de la sesión que celebre la Junta Directiva en el semestre posterior. Asimismo, se deberá incluir las fechas en que se han presentado los informes correspondientes y los acuerdos tomados por la Junta Directiva. De existir hechos relevantes que dicha Junta debe conocer, éste deberá ser presentado por los referidos Comités en la Sesión más próxima que celebre la Junta Directiva.”** Seguidamente, la presentación comprendió 6 aspectos importantes conocidos por el Comité de Riesgos y su desarrollo, así: **I. Informes sobre Gestión Integral de Riesgos**, con cifras al 30 de junio y 30 de septiembre de 2020. En este punto se conocieron los temas siguientes: 1- Entorno económico. 2- Gestión de Riesgos Financieros, Operacionales, Continuidad del Negocio y Seguridad de la Información. 3- Conclusiones y recomendaciones. Se detalló cada item, y se informaron las fechas en que se presentaron y los acuerdos tomados por el Comité de Riesgos y por Junta Directiva. **II. Informes de las Sociedades Clasificadoras de Riesgo**, con cifras al 30 de junio. Aquí se informó que se dieron a conocer las calificaciones de riesgo otorgadas al FSV por las Agencias Fitch Centroamérica y Zumma Ratings, detallándose las calificaciones, las fechas en que se presentaron y los acuerdos tomados por el Comité de Riesgos y por Junta Directiva. **III. Seguimiento al Plan de Trabajo para la Gestión de Continuidad del Negocio**, con cifras al 30 de junio y 30 de septiembre de 2020. Detalló las actividades programadas y desarrollas durante el ejercicio 2020, su nivel de cumplimiento, en cada período. También se informaron las fechas en que se presentaron y los acuerdos tomados por el Comité de Riesgos y por Junta Directiva. **IV. Seguimiento al Plan de trabajo para la Unidad de Riesgos**, con cifras al 30 de junio y 30 de septiembre de 2020. Detalló las actividades programadas y desarrolladas, especificando los objetivos, proyectos y acciones, su nivel de cumplimiento, que fue del 100%. Asimismo, informó las fechas en que se presentaron y los acuerdos tomados por el Comité de Riesgos y por Junta Directiva. **V. Planes de Trabajo de la Unidad de Riesgos, Gestión del Riesgo Operacional y Continuidad del Negocio,** año 2021. Expuso por separado el cronograma del Plan de Trabajo de la Unidad de Riesgos, del Plan para la Gestión de Riesgo Operacional y del Plan de trabajo para la revisión de la Continuidad del Negocio para el ejercicio 2021, detallando en cada uno su contenido. Y presentó también las fechas en que se presentaron y los acuerdos tomados por el Comité de Riesgos y por Junta Directiva. **VI. Planes de adecuación de las normas**: Normas Técnicas para la Gestión de Seguridad de la Información (NRP-23) y Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio (NRP-24). Señaló el Art. 35 (NRP-23) y Art. 25 (NRP-24) que establece: “Las entidades para cumplir las disposiciones establecidas en las presentes Normas, deberán presentar a la Superintendencia un plan de adecuación, dentro de los ciento ochenta días siguientes a la entrada en vigencia de las presentes Normas. Una vez presentado el plan, las entidades deberán implementarlo en un plazo máximo de veinticuatro meses contados a partir de su presentación.” Para dar cumplimiento a lo anterior, y según la NRP-23, Art. 5, literal a), el licenciado Arias Chile informó sobre el nombramiento del responsable de la Gestión de la Seguridad de Información, al Jefe de la Unidad de Riesgos y como suplente al Oficial de Seguridad de Información. Y según la NRP-24, Art. 10, literal g) el nombramiento como responsable de la Gestión de la Continuidad del Negocio, al Jefe de la Unidad de Riesgos y como suplente al Analista de Continuidad. A continuación, el licenciado Arias Chile expuso en detalle el Plan de Adecuación de las “Normas Técnicas para la Gestión de la Seguridad de la Información” NRP-23 y el Plan de Adecuación de las “Normas Técnicas para el Sistema de Gestión de la Continuidad del Negocio” NRP-24, presentando también las fechas en que se presentaron y los acuerdos tomados por el Comité de Riesgos y por Junta Directiva. Todo lo anterior de conformidad con el detalle indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Luego de la presentación efectuada por el licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, y de efectuar los comentarios correspondientes, Junta Directiva por unanimidad **ACUERDA:**

Dar por recibido el informe de los aspectos relevantes conocidos por Comité de Riesgos, durante el segundo semestre de 2020.

**IX) AUTORIZACIÓN DE PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS POR LOS “SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES”.** El presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los directores, solicitud deautorización de prórroga de los contratos por los “SERVICIOS DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES”. Para su presentación invitó al licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos. El licenciado Arias Chile, indicó como antecedentes que, el Servicio de “**Clasificación de Riesgo del FSV y sus Emisiones**” fue adjudicado en el 2020, a las sociedades: **Zumma Ratings, S.A. de C.V., Clasificadora de Riesgo, por un monto anual de US$15,255.00** (IVA INCLUIDO), y **Fitch Centroamérica, S.A. (Fitch Ratings**), **por un monto anual de US$16,893.50** (IVA INCLUIDO), quienes obtuvieron las mayores ponderaciones en la evaluación de ofertas con el **95.40%** y **73.33%** respectivamente de un total de 100.0%. Indicó que los contratos actuales establecen brindar el servicio y emitir informes de clasificación de riesgo, con cifras al 30 de junio 2020 y 31 de diciembre 2020; debiendo entregar el último informe con fecha límite 30 de abril 2021, salvo prórroga autorizadas por la Superintendencia del Sistema Financiero. Además, el licenciado Arias Chile señaló como soporte legal para esta solicitud, lo indicado en **la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, LACAP**: “**Art. 4.- literal “d)** Se considerarán excluidos de la aplicación de esta Ley: d) Los servicios bancarios y financieros, que no sean de seguros, celebrados por la administración pública.” Seguidamente, el licenciado Arias Chile explicó que, sobre la base de la disposición citada, se realizó consulta a la Superintendencia del Sistema Financiero para determinar si los servicios de clasificación de riesgo brindado por las Agencias especializadas están definidos como servicios financieros, a lo que la SSF respondió que efectivamente son servicios financieros, en consecuencia, los mismos están excluidos de la aplicación de la Ley. **El licenciado Arias Chile también hizo referencia al Reglamento de la Comisión de Riesgo del SAP: “Art. 6**.- La Comisión tiene por objeto: c) Determinar los límites mínimos de calificación de riesgo para los instrumentos en que se inviertan los recursos de los Fondos de Pensiones, y las reservas técnicas del ISSS y del INPEP, cuya calificación deberá ser efectuada por dos entidades dedicadas a tal actividad, de conformidad a la Ley del Mercado de Valores.” Acto seguido expuso que el objeto de los contratos es cumplir con lo dispuesto en la Ley del Mercado de Valores, Ley del Sistema de Ahorro para Pensiones y Reglamento de Inversiones para el Sistema de Ahorro para Pensiones, para otorgar Clasificación Nacional de Riesgo al Fondo Social para la Vivienda, con información financiará según el siguiente detalle: 1- Primer informe con cifras al 30 de junio 2021, que deberá entregarse a más tardar el 31 de octubre de 2021. 2- Segundo informe con cifras al 31 de diciembre 2021, debiendo entregarse a más tardar 30 de abril del año 2022. 3- Para ambos contratos el plazo de entrega de los informes podrá prorrogarse por autorización emitida por la Superintendencia del Sistema Financiero. Las calificaciones de riesgo a otorgar serán como Emisor y a sus Emisiones de títulos valores vigentes, y las que el Fondo Social para la Vivienda decida emitir durante la vigencia de los contratos. Además, trajo a cuenta el Informe de la Administradora del Contrato, que indica que ambas sociedades han cumplido con los plazos y todas las obligaciones plasmadas en los respectivos contratos, por lo que recomienda se realice el proceso de prórroga, bajo las mismas condiciones del contrato vigente. Por otra parte, presentó las cartas de aceptación de ambas sociedades, en las que confirman su disposición de prorrogar bajo los mismos términos y condiciones del contrato vigente. Basado en lo antes mencionado, se considera para otorgar prórroga de los contratos: 1- La calidad y eficiencia del servicio de clasificación de riesgo brindado por las Agencias contratadas ha sido satisfactorio durante el período de vigencia de los contratos. 2- Las agencias contratadas son las de mayor experiencia en el mercado salvadoreño. 3- Las agencias actualmente contratadas, Fitch y Zumma Ratings, poseen la mayor participación en el sistema financiero (Bancos y compañías de seguros, entre otras). 4- Se cuenta con el aval de las dos Agencias para prorrogar el contrato bajo las mismas condiciones. Por todo ello, se solicita a Junta Directiva, autorizar la prórroga, de conformidad con lo expuesto, detallado en el documento que se adjunta a la presente acta. Los Directores emitieron algunos comentarios favorables, especialmente sobre asegurarse del respaldo legal para este tipo de procesos, sobre lo cual el Asesor Legal de la Institución expresó las explicaciones y aclaraciones correspondientes, a satisfacción de los Directores. Junta Directiva, luego de analizar la solicitud presentada por el licenciado René Arias Chile, Jefe de la Unidad de Riesgos, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar la prórroga del contrato de SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES, suscrito con la sociedad ZUMMA RATINGS, S.A. de C.V., CLASIFICADORA DE RIESGO,en los mismos términos y condiciones del contrato vigente, para emitir los informes de clasificación de riesgo, el primero con cifras al 30 de junio 2021, que deberá entregarse a más tardar el 31 de octubre de 2021; y el segundo, con cifras al 31 de diciembre 2021, debiendo entregarse a más tardar 30 de abril del año 2022, salvo prorroga otorgada por la Superintendencia del Sistema Financiero.
2. Autorizar la prórroga del contrato de SERVICIO DE CLASIFICACIÓN DE RIESGO DEL FSV Y SUS EMISIONES suscrito con la sociedad FITCH CENTROAMÉRICA, S.A., en los mismos términos y condiciones del contrato vigente, para emitir los informes de clasificación de riesgo, el primero con cifras al 30 de junio 2021, que deberá entregarse a más tardar el 31 de octubre de 2021; y el segundo, con cifras al 31 de diciembre 2021, debiendo entregarse a más tardar 30 de abril del año 2022, salvo prorroga otorgada por la Superintendencia del Sistema Financiero.
3. Ratificar este punto en la presente sesión.

**X) CONTRATACIÓN Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE PROCESO DE MERCADO BURSÁTIL N° MB-02/2021 "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO”.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la contratación y Especificaciones Técnicas a través de la Bolsa de Productos de El Salvador, S.A. de C.V. (BOLPROS) del Proceso de Mercado Bursátil N° MB-02/2021 "SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO”.Para su presentación invitó al ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, acompañado del ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI). El ingeniero Brizuela Ramos inició explicando que el objetivo de este proceso es contratar una o varias Personas Naturales o Jurídicas, Nacionales o Extranjeras, legalmente constituidas, que bajo el mecanismo de BOLPROS oferten y contraten con la Administración Pública; los cuales deberán contar con **experiencia comprobable como mínimo de un (1) año en suministros como el requerido** y que estén en capacidad de **suministrar papelería y artículos de oficina** de acuerdo a lo requerido. Los suministros requeridos deben cumplir con todas las descripciones detalladas en el documento adjunto. También explicó que este proceso de Mercado Bursátil está incluido en la Programación Anual de Adquisiciones y Contrataciones. Asimismo, expuso en detalle los requerimientos técnicos de esta contratación, de conformidad con lo indicado en el documento que se anexa a la presente acta. Adicionalmente explicó que se considera conveniente a los intereses Institucionales y al interés público en general efectuar a través de BOLPROS el proceso de esta contratación, pues se considera que el proceso de contratación bursátil cumple con los requerimientos de agilidad, transparencia, eficiencia, competitividad y ahorro requeridos por la Institución; esto, además, se encuentra en concordancia con el artículo 2 literal e) de la LACAP, que habilita a contratar a través de una bolsa cuando así convenga a los intereses públicos, tal y como ocurre en el presente caso. Asimismo, expuso los requerimientos administrativos y técnicos, los criterios de evaluación, garantías, plazos, etc. Junta Directiva, luego de conocer las Especificaciones Técnicas presentadas por ing. Rolando Roberto Brizuela Ramos, Gerente Administrativo, acompañado del ingeniero Julio Tarcicio Rivas García, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI), por unanimidad **ACUERDA:**

1. Aprobar la Contratación para el “SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO”, bajo el mecanismo de BOLPROS.
2. Aprobar las Especificaciones Técnicas para el proceso N° MB-02/2021“SUMINISTRO DE PAPELERÍA Y ARTÍCULOS DE USO Y CONSUMO DIVERSO”.
3. Delegar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV para suscribir la documentación legal para formalizar la contratación del suministro, hasta el cierre de las operación a través de BOLPROS.
4. Nombrar como Administrador de Contrato al Asistente de Almacén.
5. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XI) SOLICITUD DE LIONSO ANTONIO ROMERO IRÍAS DE FACTIBILIDAD URBANIZACIÓN RESIDENCIAL LA QUINTA.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por LIONSO ANTONIO ROMERO IRÍASde factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto RESIDENCIAL LA QUINTA. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para el proyecto **“URBANIZACION RESIDENCIAL LA QUINTA”**. conformado por \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Proyecto ubicado en Calle El Pedrerito y Av. La Paz, Costado Oriente de Colonia El Tesoro, municipio y departamento de San Miguel, desarrollado por Lionso Antonio Romero Irías, con precio de venta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, financiando el FSV, desde el **91%**, del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XII) SOLICITUD DE CÓNICA, S.A. DE C.V. DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO RESIDENCIAL ROSABAL.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por CONICA, S.A. DE C.V., de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto RESIDENCIAL ROSABAL. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar Factibilidad de Financiamiento a largo plazo para el proyecto **“RESIDENCIAL ROSABAL,**

Proyecto ubicado en Calle Antigua a Ahuachapán, 7ª. Calle Poniente, Barrio San Sebastián, municipio de Chalchuapa, departamento de Santa Ana, desarrollado por CONICA, S.A. de C.V., con precios de venta desde \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV, desde el **90%**, del precio de venta presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado, se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.

1. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XIII) SOLICITUD DEL ING. MOASY BORELLY GARCÍA DÍAZ DE FACTIBILIDAD PARA PROYECTO URBANIZACIÓN CIUDAD PACÍFICA IV.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, la solicitud realizada por el Ing. Moasy Borelli García Díaz, de factibilidad de financiamiento a largo plazo para usuarios que desean adquirir viviendas del proyecto PROYECTO URBANIZACIÓN CIUDAD PACÍFICA IV. Para tal efecto invitó al Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, para efectuar una presentación.

Junta Directiva luego de evaluar la solicitud, conclusiones y recomendación del Ing. Carlos Mario Rivas Granados, Gerente Técnico, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Otorgar factibilidad de financiamiento a largo plazo para las viviendas del proyecto “**URBANIZACION CIUDAD PACIFICA IV ETAPA,** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**”,** ubicado sobre final octava calle poniente, urbanización Ciudad Pacífica, Altos de la Pacífica, 4ª etapa, San Miguel, propiedad de **Moasy Borelly García Díaz,** con precios de venta de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ financiando el FSV desde el **98%** para las viviendas presentado por el constructor en el cuadro de valores, entendiéndose que todo crédito solicitado se otorgará con base a la normativa vigente en su momento.
2. Ratificar este punto en esta sesión.

**Supresión de información confidencial, conforme a lo dispuesto en el art. 24 lit. d) LAIP.**

**XIV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR REMEDICIÓN DE INMUEBLE PRÉSTAMO** \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al licenciado Inocente Milciades Valdivieso Suárez, Gerente Legal, para someter a aprobación de Junta Directiva, la solicitud de autorización para inscribir remedición de inmueble del préstamo \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

Junta Directiva, conocida la recomendación presentada por el licenciado Inocente Milciades Valdivieso Suárez, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar a la señora \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para que en base al Art. 58 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda gestione la inscripción de la Remedición del Inmueble ante el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas, extendiéndole la autorización con la aclaración de mantener el gravamen hipotecario a favor del Fondo Social para la Vivienda.
2. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo del FSV a fin de que suscriba el escrito de autorización a presentar en el CNR por parte de la interesada.
3. Se notifique lo resuelto a la solicitante por medio de la Jefa del Área de Registro de Documentos de la Gerencia Legal y se le entregue escrito dirigido al Jefe Registrador competente.
4. Al estar inscrito se actualice en el módulo de garantía el valor correcto del área por parte de la Gerencia Técnica.
5. Este punto se ratifica en esta misma sesión.

**Supresión de información confidencial y de información reservada, de conformidad a lo dispuesto en los Arts. 24 literal d) y 19 literal e) LAIP. Declaratoria de Reserva N° JD/2021/05 para el plazo de 6 MESES.**

**XV) SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN DE OTORGAMIENTO DE PODER Y ACUERDO DE DELEGACIÓN A FAVOR DEL GERENTE GENERAL Y LA JEFE DEL ÁREA DE RECUPERACIÓN JUDICIAL.** El Presidente y Director Ejecutivo invitó al licenciado Inocente Milciades Valdivieso Suárez, Gerente Legal, para someter a aprobación de Junta Directiva, la solicitud de autorización para otorgar poderes. El licenciado Valdivieso Suárez, indicó que, ante el nombramiento del Lic. Luis Josue Ventura Hernandez como Gerente General y la Licda. Ingrid Beatriz Munguia Paz como Jefe del Área de Recuperación Judicial, se hace necesario otorgar a estos funcionarios los poderes legales correspondientes para el correcto y eficiente desempeño de sus cargos, por lo que se procede a enunciar las facultades legales que se les otorgan, y que se detallaron, así: Poderes a favor del Gerente General: A) PODER ADMINISTRATIVO; B) PODER ESPECIAL; y C) ACUERDO DE DELEGACIÓN A FAVOR DEL GERENTE GENERAL. Poder a favor de la Jefe del Área de Recuperación Judicial: PODER GENERAL JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO CON CLÁUSULA ESPECIAL. Se indicó que estos poderes se otorgan a efecto que puedan en nombre y representación de la institución, comparecer en las diferentes gestiones en que el Fondo pueda tener interés, las que fueron detalladas a los Directores, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta.

Luego de la presentación, se solicita autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, conforme el Art. 30 de la ley del Fondo Social para la Vivienda, para que otorgue los poderes aquí solicitados y que se detallan en el documento adjunto. Adicionalmente, se solicita a junta directiva que autorice al Presidente y Director Ejecutivo para que, sobre la base del Art. 30 de la Ley del Fondo Social para la Vivienda en relación con el Art. 42 de la Ley de Procedimientos Administrativos, se autorice al Presidente y Director Ejecutivo para que emita acuerdo de delegación a favor del Lic. Luis Josué Ventura Hernández, Gerente General, a efecto de delegar las atribuciones conferidas en el art. 29 lit. e) de la Ley del FSV consistentes en “nombrar, suspender, remover, promover, dar licencias, permutar y corregir disciplinariamente al personal de empleados del “Fondo”. Junta Directiva, conocida la solicitud presentada por el licenciado Inocente Milciades Valdivieso Suárez, Gerente Legal, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, conforme el Art. 30 de la ley del Fondo Social para la Vivienda, para que comparezca y firme el Poder Administrativo y el Poder Especial, conforme a los términos vertidos en esta presentación y en apego a los modelos adjuntos a ésta, a favor **del Lic. Luis Josué Ventura Hernández** en su calidad de Gerente General del Fondo Social para la Vivienda.
2. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo emita acuerdo a fin de que el **Lic. Luis Josué Ventura Hernández ejerza** por delegación las atribuciones conferidas en el art. 29 lit. e) de la Ley del FSV consistentes en “nombrar, suspender, remover, promover, dar licencias, permutar y corregir disciplinariamente al personal de empleados del “Fondo”, acuerdo cuyos efectos cesarán cuando el Lic. Ventura Hernandez deje de ejercer el cargo de Gerente General que actualmente ocupa en el FSV o cuando el Presidente y Director Ejecutivo deje de ejercer su cargo en esta institución.
3. Autorizar al Presidente y Director Ejecutivo, conforme el Art. 30 de la ley del Fondo Social para la Vivienda, para que comparezca y firme el Poder General Judicial con Cláusulas Especiales conforme a los términos vertidos en esta presentación y en apego a los modelos adjuntos a ésta para que comparezca y firme el Poder General Judicial con Clausulas Especiales a favor de la **Licda. Ingrid Beatriz Munguía Paz,** en su calidad de Jefe del Área de Recuperación Judicial.
4. Ratificar este punto en esta misma sesión.

**XVI) TRASLADO DE JEFE ANTERIOR Y NOMBRAMIENTO DE JEFE DE UNIDAD DE COMUNICACIONES Y PUBLICIDAD.** El Presidente y Director Ejecutivo sometió a consideración de los Directores, propuesta de cambios en la Unidad de Comunicaciones y Publicidad. Explicó que, con el propósito de fortalecer el Área de Recursos Financieros, se propone el traslado a esa área, del señor William Edgardo Cuéllar Chinchilla, actual Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, dada su experiencia en ese campo. Y a raíz de lo anterior, se presenta propuesta para cubrir el puesto vacante. Para su presentación invitó a la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano. La licenciada Aguilar de Dada indicó que, se propone el nombramiento de la señorita Gabriela María Sosa Lemus, quien es estudiante de licenciatura en ciencias de la comunicación; ha sido conductora de entrevistas y reportajes periodísticos en situaciones difíciles, con capacidad de análisis en temas de coyuntura nacional relacionado con la reducción del déficit de vivienda. Además, mencionó que su desempeño como periodista y coordinadora de prensa durante diez años resaltan su conocimiento y se destaca el reconocimiento otorgado por CAFOCARES como periodista del año en 2018 y otro más en 2019. Todo ello como se detalla en el currículum vitae de la señorita Sosa Lemus, que fue expuesto en detalle, de conformidad con el documento que se anexa a la presente acta. Por tanto, se señala que cuenta con la experiencia y conocimiento necesario para desempeñar el cargo propuesto. Luego de la presentación, se solicitó a Junta Directiva autorizar el traslado y el nombramiento aludidos en los términos que se solicitan, de conformidad con los detalles señalados en el documento adjunto. Junta Directiva, luego de conocer los detalles de la solicitud presentada por la licenciada Marta Eugenia Aguilar de Dada, Jefa del Área de Gestión y Desarrollo Humano, por unanimidad **ACUERDA:**

1. Autorizar el traslado del señor William Edgardo Cuéllar Chinchilla, actual Jefe de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, al Área de Recursos Financieros.
2. Nombrar a la señorita Gabriela María Sosa Lemus como Jefa de la Unidad de Comunicaciones y Publicidad, en carácter de personal ejecutivo, a partir del 5 de febrero de 2021.
3. Ratificar este punto en la presente sesión.

**XVII) ACUERDO DE RESOLUCIÓN SOBRE INFORMACIÓN RESERVADA DE ESTA SESIÓN.** Los Directores presentes, conforme lo dispuesto en el Art. 19 de la Ley de Acceso a la Información Pública y a lo establecido en los Arts. 27 y 28 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública; y punto VIII del acta de sesión de Junta Directiva JD-080/2012 del 4 de mayo de 2012, por unanimidad **RESUELVEN:**

Declarar como información reservada el **Punto XIV. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA INSCRIBIR REMEDICIÓN DE INMUEBLE PRÉSTAMO 98600906** y sus respectivos anexos, en base a lo determinado en el **Art. 19 letra e,** ya que su divulgación puede entorpecer las opiniones y recomendaciones del proceso administrativo establecido en dicho punto, por cuanto aún se encuentra en curso. Esta declaratoria de reserva se otorga por el plazo de seis meses. Pueden tener acceso y conocimiento de este punto: La Presidencia y Dirección Ejecutiva, la Gerencia General, Auditoría Interna, Gerencia Legal, Gerencia de Planificación, Consejo de Vigilancia y Jefaturas de las Unidades y/o Áreas involucradas, en lo que a sus funciones corresponda.

Y no habiendo más que hacer constar, se levanta la sesión a las trece horas del día mencionado al inicio de la presente acta, que firmamos:

***La presente acta es conforme con su original, la cual se encuentra firmada por los Directores: Roberto Calderón López, Javier Antonio Mejía Cortez, José Ernesto Escobar Canales, Concepción Idalia Zúñiga vda. de Cristales, Erick Enrique Montoya Villacorta, Juan Neftalí Murillo Ruíz, Angela Lelany Bigueur González y José René Pérez, así como por el Presidente y Director Ejecutivo, Oscar Armando Morales.***